De este Distrito

Impresiones se abonan en su parte.

Vióse la Relacion presentada por D.n Juan Lopez Cancho Vecino y Alcalde de Corral rubio en la que aparecen todas impuestadas las impresiones hechas ultimamente para este Ayuntamiento la Cantidad de Sesenta y cinco Reales Vellon. Y enterado de ella la misma Corporacion acordó se abone dicha cantidad, y se advierta al Impuestador Depachador del efecto el cumplimiento de lo mandado

Vecinos

Se dió cuenta: de la Solicitud de Hermenegildo Calderon Vecino de esta Jurisdiccion del Barrio de S. Pedro de este termino en la que solicita se le conceda una suerte de tierra de cada fanega cuatrocientas situada en dicho sitio en el paraje llamado la Rinconada lindante por Norte Juan de Huertas, y demas vientos Prados, y los tres Portantes en primero lindera por Medio dia el mismo, y demas partes el mismo Prado todo en el expresado Partido del Barrio. Y enterado de por este Ayuntamiento acordó Pase a la Comision de Propios para que informe

Concesion en la Suerte del Prado a D.n Hermenegildo Calderon

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en termino de veinte y nueve de Octubre del año ultimo a la solicitud presentada por mano ultima del Alguacil ejecutivo a las catorce horas pasadas por Juan de Bustamante en la fuente Llamada del Prado, se vió el informe que en cumplimiento de lo mandado en dicho auto ha dado la Comision de Propios en fecha veintey nueve de Enero proximo pasado, en que manifiesta ha quedado